

LAS NUEVAS TECNOLOGIAS EN LA VIDA PARLAMENTARIA

Manuel Delgado-Iribarren García-Campero
Secretario General Adjunto del Congreso de los Diputados

SUMARIO: I. INTRODUCCION. II. EL PRESENTE: PRINCIPALES BENEFICIOS EN LA VIDA PARLAMENTARIA. 1) Hacen posible un funcionamiento institucional rápido, seguro y eficaz, frente a las críticas sobre la lentitud y burocratismo. 2) Permiten dotar al diputado de herramientas de gestión administrativa y de comunicación, frente a la gigantesca desigualdad de medios de aquél respecto del Gobierno al que debe controlar. 3) Abren nuevas fuentes autónomas de información y documentación del diputado, frente a la tradicional dependencia del Gobierno en la materia. 4) Permiten reducir el inevitable alejamiento entre representante y representados propios de la sociedad de masas contemporánea. 5) Facilitan la difusión general e íntegra de la actividad parlamentaria, frente a la mediatización de los medios de comunicación social. III. RIESGOS Y PELIGROS QUE DEBEN EVITARSE. 1) “La fe ciega” en la tecnología, como el remedio de todos los males. 2) El exceso de información. 3) “Política de espectáculo”. 4) La “democracia electrónica” (o teledemocracia, o ciberdemocracia, o democracia digital). IV. APUNTE FINAL SOBRE EL FUTURO INMEDIATO.

I. INTRODUCCION.

El jurista argentino Antonio MARTINO, ha afirmado que la nueva era digital que vivimos es algo más que un mero cambio tecnológico, es también una transformación cultural. A su juicio, de igual manera que a partir del siglo V antes de Cristo comienza a producirse una evolución progresiva de una cultura predominantemente oral a otra escrita, en la actualidad estaríamos comenzando una transformación análoga hacia una nueva cultura digital¹.

(1) Antonio A. MARTINO, “*La nueva cultura digital. La política y el Derecho. El futuro está aquí*”, Congreso de Academias Iberoamericanas de Derecho, Córdoba (Argentina), 1999, pp. 823-850.

Es importante, como ha puesto de relieve el profesor TERCEIRO, en esa evolución del “homo sapiens” al “homo digitalis”, el ritmo exponencial que se ha producido en la evolución de las tecnologías de la comunicación, unido a un paralelo descenso del coste económico, y a la consiguiente reducción de los plazos para su utilización generalizada; si la fotografía tardó más de cien años desde su descubrimiento hasta su uso generalizado, y el teléfono cincuenta, la televisión lo ha reducido a doce y el transistor a cinco².

La clave de la “revolución digital”, sin embargo, como apunta el citado MARTINO, está en la naturaleza del cambio tecnológico: hasta ahora éste era sobre todo de sustitución. Una tecnología sustituía a otra, o actuaba en paralelo. El telefax, por ejemplo, pretendía sustituir al telex y al correo; o la televisión que en muchos países –no en España, ciertamente- ha dejado la radio a un papel reducido. Por el contrario, la tecnología digital combina palabra, imagen y sonido, indistintamente, para dar un producto complejo y variado. Hace converger diferentes tecnologías y su integración es en sí misma una revolución³. Por eso, se afirma que llevará consigo la desaparición de la distinción entre televisor, ordenador y teléfono⁴.

¿Cómo se ve afectada la vida parlamentaria por esta revolución digital? O mejor aún, ¿cómo pueden los Parlamentos y sus miembros utilizar estos medios para mejorar la realización de sus funciones⁵?

A ello vamos a dedicar las próximas líneas. Partiremos del presente con la exposición de los beneficios que ya están siendo recogidos. A continuación –a modo de antítesis- esbozaremos algunos de los excesos a que puede dar lugar una visión extrema de la “ciberdemocracia”. Concluiremos apuntando algunas líneas de posible evolución futura.

(2) José B. TERCEIRO, “*Sociedad digital. Del homo sapiens al homo digitalis*”, Alianza Editorial, Madrid, 1996, 245 pp.

(3) *Ibidem*, pp. 830-833.

(4) Así lo hace J. L. GONZÁLEZ QUIRÓS: “*El porvenir de la razón en la era digital*”, Ed. Síntesis, Madrid, 1998, p. 62.

(5) Sobre este asunto pueden verse las reflexiones que sobre la experiencia en sus respectivos Parlamentos autonómicos hacen: F. PAU I VALL “*Democracia e Internet*”, Anuario de Derecho Constitucional y Parlamentario, nº 10, Murcia, 1998, p. 195-213; y J. TUDELA ARANDA: “Una reflexión crítica sobre el presente del Parlamento desde una Cámara autonómica”, *Corts. Anuario de Derecho parlamentario*, nº 9, Corts Valencianes, 2000, p. 197-231.

Nuestro examen nos llevará a algunos modelos de otros países pero se centrará en el Congreso de los Diputados, que es en el que baso mi experiencia.

II.- EL PRESENTE: PRINCIPALES BENEFICIOS EN LA VIDA PARLAMENTARIA.

Expondremos los beneficios que son ya una realidad, y lo haremos contrastándolos con algunas de las diferentes críticas o insuficiencias que se han achacado a la institución parlamentaria.

1) Hacen posible un funcionamiento institucional rápido, seguro y eficaz, frente a las críticas sobre la lentitud y burocratismo.

Es indudable que los medios informáticos facilitan, en primer lugar, la gestión administrativa: recepción de iniciativas, calificación, publicación y distribución. En el Congreso de los Diputados, por ejemplo, en 1986, fecha en que se inicia el proceso de informatización, los aproximadamente 200 escritos que se presentaban de promedio a la semana, una vez calificadas por la Mesa de la Cámara, daban lugar a una actividad de ejecución (distribución, publicación) cuya finalización no se producía hasta pasada una semana. Hoy, los casi mil escritos semanales, calificados por la Mesa esta misma semana⁶ y que han dado lugar a más de 1700 oficios de ejecución se tramitan en poco más de 48 horas.

Pero no sólo se trata de una mayor rapidez, también de seguridad en cuanto a su ejecución. La codificación de cada iniciativa permite fijar previamente los destinatarios de cada una, de manera que su expedición se automatiza.

Lo mismo cabe decir de la publicación, tanto de las iniciativas como del Diario de Sesiones (que reproduce el acta taquigráfica de éstas). Así, hoy disponemos en el Congreso de los Diputados a las 13 horas del día siguiente de la publicación oficial definitiva de la sesión plenaria celebrada el día anterior que en muchas ocasiones termina a las once de la noche. E inmediatamente se incorpora a la página web que la Cámara tiene en Internet.

(6) Reunión de la Mesa celebrada el 20 de febrero del año 2001.

Igual ocurre con la publicación de las iniciativas legislativas que no sólo se distribuyen en papel aproximadamente dos o tres días (si no hay urgencia, porque en otro caso se hace en menos de 24 horas) sino que también están disponibles inmediata y gratuitamente en la página web, y que permite a cualquier ciudadano no sólo la consulta sino su tratamiento ofimático completo. El tradicional trámite del Parlamento decimonónico de “lectura del proyecto de ley” –que tan magistralmente retrató el pintor Mañanós en un conocido cuadro actualmente situado en el despacho oficial del Presidente del Congreso de los Diputados- ha pasado a ser una reliquia histórica de la que nos ha quedado en el Derecho parlamentario la calificación de “lecturas” el examen de los textos legislativos por los diferentes órganos parlamentarios.

En fin, los medios electrónicos también permiten reducir tiempos, asegurar una mayor certeza y fiabilidad y dejar constancia fiel de los resultados de las votaciones o de la comprobación del quórum. Y así podríamos proseguir indefinidamente. Todo ello redundaría en un Parlamento más eficaz del que los principales beneficiarios son sus miembros.

Hasta aquí lo que podríamos llamar beneficios institucionales en materia de gestión. Nos interesa ahora avanzar por una línea de exposición diferente, basada estrictamente en el diputado individual: ¿qué otros beneficios puede obtener de esta revolución digital?

2) Permiten dotar al diputado de herramientas de gestión administrativa y de comunicación, frente a la gigantesca desigualdad de medios de aquél respecto del Gobierno al que debe controlar.

Salvo los Parlamentos con una mayor tradición y desarrollo, la precariedad de medios de los que dispone el parlamentario individual es una característica generalizada. En las Cortes Generales, hasta 1997 no comienza a implantarse un “pool” de asistentes de los diputados. Hasta entonces se entendió que el apoyo debía provenir exclusivamente del Grupo Parlamentario, que para ello recibía una subvención económica anual.

La dotación de equipos informáticos a los parlamentarios ha sido una medida generalizada que permite de forma sencilla y rápida mitigar en parte esa situación. Puede realizar también los trata-

mientos ofimáticos habituales, el acceso a las bases de datos de la Cámara y de otras instituciones así como todas las posibilidades del correo electrónico y de la navegación en Internet.

Permite además –este es uno de los actuales objetivos del Plan Informático del Congreso de los Diputados- que un diputado pueda trabajar desde su circunscripción (en la que se encuentra en muchas ocasiones casi la mitad de la semana laboral) conectado a la red de la Cámara del mismo modo que si estuviera en su despacho, consultando su correo o el orden del día de las sesiones plenarias o de las Comisiones, o accediendo a la base de datos de la Biblioteca o de las iniciativas parlamentarias.

Y a la inversa, desde el despacho parlamentario tiene acceso inmediato al sistema informático de su partido o agrupación local, o del gobierno o parlamento regional.

3) Abren nuevas fuentes autónomas de información y documentación del diputado, frente a la tradicional dependencia del Gobierno en la materia.

El diputado francés André CHANDERNAGOR publicó en 1967 un librito que tuvo gran difusión entonces, titulado *Un Parlement, pour quoi faire?*⁷, en el que ponía de relieve el problema de la dependencia que la institución parlamentaria tiene del Gobierno en materia de información y documentación; sólo el Parlamento que disponga de medios de información y documentación propios, autónomos del Gobierno, podrá ejercer adecuadamente sus funciones, y en particular la de controlar al Gobierno.

En el momento en que CHANDERNAGOR redactaba estas líneas la solución al problema exigía una inversión económica cuantiosísima, para poder crear servicios de documentación equiparables a los del ejecutivo.

Las nuevas tecnologías de la información han dado un vuelco a esta situación. En particular, la red de redes, Internet, permite acceder de forma inmediata –y cada día con más rapidez- a los

(7) Publicado en la ed. Gallimard.

mejores servicios de documentación del mundo. Hoy día, los servicios técnicos del Parlamento suelen limitar su actividad de creación informática a los datos parlamentarios. Mas allá de estos, la nueva tarea de los documentalistas parlamentarios es la de navegar en Internet y guiar a los parlamentarios en dicha red. La información ya está accesible, hace falta no perderse en ella, saber escoger la que es valiosa.

4) Permiten reducir el inevitable alejamiento entre representante y representados propio de la sociedad de masas contemporánea.

El crecimiento demográfico hace cada vez más difícil la proximidad entre representantes y representados. Sin embargo, las nuevas tecnologías de la información aportan herramientas que permiten, de una parte, que los ciudadanos aporten sus quejas, peticiones, opiniones, etc. a sus representantes; y de otra, a éstos les permite tener una fuente directa de información de sus electores y un medio sencillo de transmitirles las iniciativas que puedan haber tomado para atender sus peticiones. El correo electrónico y las páginas web del Diputado, del Grupo Parlamentario o del partido político son un cauce sencillo, con un mínimo coste económico.

Desde una perspectiva más institucional también hay experiencias de “foros” de debate mediante los cuales los internautas hacen llegar sus observaciones sobre temas de actualidad política o sobre iniciativas legislativas. En el Bundestag alemán se han articulado procedimientos para que los parlamentarios puedan contestar cuestiones o comentar las sugerencias⁸.

Menor interés tiene, en mi opinión, los populares "chats", tertulias entretenidas, fielmente recogidas en los medios de comunicación cuando participan parlamentarios relevantes, pero con escasa eficacia práctica hasta ahora para las tareas parlamentarias, como muestra la experiencia del Senado español.

(8) Cfr.: P. MAMBREY y otros: “The Internet services of the German Bundestag”, *Parliamentary Affairs*, vol. 52, nº 3, julio 1999, p. 486.

En suma, existe un conjunto de medios que facilitan la relación si se quiere “virtual”, entre representantes y representados. Si a ello unimos la información proporcionada por las encuestas (elaboradas también con ayuda de sistemas informáticos) podríamos afirmar, con G. SARTORI, que “los representantes responden hoy en mucha mayor medida que en el pasado a las exigencias populares y de sus votantes”⁹.

5) Facilitan la difusión general e íntegra de la actividad parlamentaria, frente a la mediatización de los medios de comunicación social.

Los parlamentarios son los primeros que son conscientes de la importancia que en la actualidad tienen los medios de comunicación social. La percepción que los ciudadanos tienen de la actividad parlamentaria es la que les transmiten aquéllos. Lo que no aparece en dichos medios podíamos decir que “no existe políticamente”, por muy fiel que sea su reflejo en el Diario de Sesiones.

La era de la comunicación aporta instrumentos, si no para eliminar esta situación, sí al menos para mitigarla. De una parte la televisión digital, con los centenares de canales que puede integrar, hace posible –con bajo coste económico– la difusión de canales parlamentarios que recojan íntegramente las sesiones plenarios y de las Comisiones, sin selección ni manipulación de imagen. Las imágenes son captadas por la propia institución (salvo en el Reino Unido, que es la BBC quien lo hace), quien lleva a cabo la realización técnica y después o bien las difunde ella misma (solución francesa y alemana, que exige mayores recursos económicos y organizativos), o bien las cede a los canales de difusión general, por cable o por satélite. Esta es la solución que ya ha puesto en marcha el Congreso de los Diputados español, si bien su difusión está a la espera de la generalización de la televisión digital.

(9) G. SARTORI, “En defensa de la representación política”, *Claves de la Razón Práctica*, nº 41, 1999, p. 2-6.

Estos canales parlamentarios también pueden emitirse por Internet, que aumenta las posibilidades de seguir la actividad parlamentaria desde los puntos geográficos más distantes y sin la intermediación de los medios de comunicación. Así se hace con las sesiones plenarias del Bundestag alemán desde octubre de 1998¹⁰ y entre nosotros lo ha ensayado el Senado.

Además, la realización técnica se lleva a cabo por regla general por la propia institución, que cuidará especialmente la imagen de ésta y de sus miembros.

En fin, Internet permite también que cualquier ciudadano pueda, desde cualquier lugar del mundo, disponer de forma inmediata y gratuita de las iniciativas y trabajos legislativos (iniciativas, informes de ponencias, dictámenes de comisión,...), así como del texto de los Diarios de Sesiones, que ya incorporan la mayor parte de las páginas web de las Cámaras (así lo hacen las del Congreso de los Diputados y el Senado).

Con ello se completa el círculo y se cubre el resto de la actividad parlamentaria. Sin necesidad de acudir a la reducida tribuna pública del Salón de Sesiones, ni de suscribirse y esperar a recibir el número de la publicación oficial, un ciudadano puede (o podrá en breve plazo) seguir las sesiones en directo, en el canal parlamentario o en Internet, así como consultar y procesar cualquier texto legislativo al que pueda acceder desde cualquier lugar del planeta si tiene acceso a Internet, de forma inmediata y gratuita.

También aquí podemos concluir que las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación permiten una difusión de la actividad parlamentaria como nunca ha ocurrido hasta hoy.

III. RIESGOS Y PELIGROS QUE DEBEN EVITARSE.

Todas estas ventajas deben, sin embargo, ponderarse en su justo término. De una parte, es preciso estudiar seriamente los problemas de confidencialidad y seguridad de la información, especialmente vulnerables en esa gigantesca autopista sin apenas señales de tráfico que es Internet. De otra, deben descartarse algunos de los riesgos que lleva un inadecuado tratamiento del asunto. Veremos algunos.

(10) Cfr.: P. MAMBREY y otros: "The Internet services of the German Bundestag", *Parliamentary Affairs*, vol. 52, nº 3, julio 1999, p. 486.

1) *“La fe ciega” en la tecnología, como el remedio de todos los males.*

Salvando las distancias, se trata de un sentido taumatúrgico parecido al que el constitucionalismo tuvo para nuestros liberales doceochentistas, condensado en la combativa expresión “Constitución o muerte”.

No deja de resultar chocante escuchar a veces que mediante esta revolución digital se pueden “curar” todos los males del Parlamento.

No parece necesario argumentar sobre este exceso. La importancia de las nuevas tecnologías no nos puede hacer perder de vista que éstas nos proporcionan herramientas, instrumentos de ayuda; incluso, si se quiere, algo más, un nuevo lenguaje, pero que por importante que sea sirve para expresar y comunicar conceptos, ideas, argumentos, opiniones o sentimientos. En fin, como subraya el profesor GONZÁLEZ QUIRÓS, en la era digital “las máquinas podrán hacer de todo menos relevarnos de pensar”; “además de información hace falta pensar, tener ideas”¹¹.

2) *El exceso de información.*

Los peligros en este aspecto también me parece que son evidentes. ¿De qué nos sirve tal abundancia de información si no tenemos tiempo de examinarla y menos aún de asimilarla, de hacerla nuestra?

Por eso, hoy más que nunca son necesarios “mapas”, “guías” y expertos que nos guíen en esta nueva selva, maravillosa sólo si somos capaces de controlarla y dominarla. La gran ventaja es que no tenemos que desperdiciar el tiempo en tareas de búsqueda de “algo de información”; debemos cambiar para “seleccionar la información importante”.

En la actividad parlamentaria, por ejemplo, esta situación ha llevado a una transformación completa de las tareas de los documentalistas (el Cuerpo Archiveros-Bibliotecarios en las Cortes Generales).

(11) J.L. GONZÁLEZ QUIRÓS: *ob. cit.*, p. 11.

3) “Política del espectáculo”.

Este aspecto tiene más que ver con los medios audiovisuales y en particular con la televisión. También es un fenómeno mucho más amplio: se trata de la sustitución del “*homo sapiens*” por el “*homo videns*”, que no deja de ser un “*homo insipiens*” (G. SARTORI)¹². Lo importante en esa “videopolítica” son las frases sencillas e impactantes. La información además permite la máxima manipulación: de un discurso de treinta minutos, tan sólo se recoge treinta segundos, y no necesariamente los fundamentales.

Incluso, en el caso de que los medios transmitan íntegramente alguna sesión, salvo grandes debates (investidura, debate general sobre el estado de la Nación) generalmente se seleccionará aquella que más se acerca a esos parámetros de sencillez y espectacularidad: así ocurre con las preguntas orales al Gobierno en el Pleno, para muchos el momento estelar de la semana parlamentaria (es el único que regularmente retransmite en directo el canal de televisión CNN+). En la práctica, sin embargo, no deja de ser en la mayor parte de los casos un brillante ejercicio dialéctico puramente formal sin posibilidad alguna de entrar en el contenido de los temas tratados. No es que no sea posible trabar un razonamiento medianamente elaborado en los estrictos 2,5 minutos que en dos turnos tiene el parlamentario o el miembro del Gobierno, es que en muchos casos ni siquiera sirve para recoger información sobre el suceso planteado. Y además, el supuestamente “controlado”, el Gobierno, tiene todas las bazas para salir triunfante de esta nueva versión de los duelos medievales, eso sí, como aquéllos muy entretenidos.

Con ello, además, se está dando la definitiva puntilla al debate parlamentario, muy tocado ya con las transformaciones producidas en el principio representativo con la interposición de los partidos políticos fuertemente disciplinados. Si la disciplina parlamentaria en nuestras Cortes Generales lleva más a una sucesión de monólogos, en la que cada portavoz se limita a exponer los criterios previamente decididos por el grupo parlamentario, sin esperanza de convencer al contrincante político, al menos late el deseo de convencer al electorado, bien para que mantenga su apoyo a la actual

(12) Cfr.: G. SARTORI, *Homo videns*, Taurus, Madrid, 1998, 160 págs.

mayoría, o bien para que cambie y produzca una nueva mayoría. La argumentación de los debates tiene como destinatarios a esos potenciales electores, especialmente en el caso de la oposición, para quien el Parlamento es su foro por excelencia.

Pues bien, la fuerza de los medios -especialmente la televisión- lleva a desechar también ese resquicio a la argumentación ¿De qué sirve un discurso, preparado con detenimiento y bien elaborado - piensa el parlamentario- si el momento de exponerlo es después de las 8 de la tarde, sin periodistas ni posibilidad de que lo recoja otro diario que el de sesiones de la Cámara? ¿No valen mucho más tres frases, mejor aún si son ingeniosas y simplistas, pronunciadas a las 5 de la tarde en los pasillos de la Cámara -a esa hora repletos de periodistas- los cuales las difundirán mucho más que cualquier discurso? El declive de la argumentación y el razonamiento es, pues, inevitable y no hay más que asomarse a cualquier sesión parlamentaria para comprobarlo.

Sin embargo, lo paradójico es que la nueva tecnología digital puede, como hemos tratado de mostrar en el apartado anterior, mitigar esta situación. Las posibilidades de difusión completa de las sesiones mediante canales parlamentarios específicos por cable, satélite, etc... rompe esa mediatización de los medios y de sus profesionales.

4) *La "democracia electrónica" (o teledemocracia, o ciberdemocracia, o democracia digital).*

Con esas diferentes expresiones politólogos y sociólogos se refieren a un conjunto diverso de fenómenos, a alguno de los cuales -como la de ser un instrumento de fomento de participación cívicas- nos hemos referido ya¹³.

El exceso en este punto vendría por una línea doctrinal de crítica a la representación política, que postula su sustitución por instituciones de democracia directa "electrónica". La supuesta parálisis o falta de receptividad de los Parlamentos debe llevar, a juicio de los defensores de esta doctrina, a transferir las decisiones al electorado, aprovechando los nuevos medios tecnológicos, que permiten una nueva democracia instantánea, mediante consultas, refrendos o encuestas¹⁴.

(13) Véase un resumen en la obra *Digital democracy*, de B. HAGUE y B. LOADER (editores), ed. Routledge, Londres, 1999, 276 págs.

(14) Así lo hizo en la década de los ochenta A. TOFFLER: *The Third Wave*, Nueva York, 1980.

Como ha subrayado el profesor SARTORI -en una conferencia celebrada en el Congreso de los Diputados el 9 de diciembre de 1998, con motivo del vigésimo aniversario de la Constitución, con el sugestivo título “En defensa de la representación política” -, un problema complejo siempre admite una “solución simple, clara,... y equivocada” y eso es lo que hacen los “directistas”; el razonamiento que hacen es de este tipo: “si el cirujano es malo, operémonos nosotros mismos”¹⁶.

Este “directismo”, además, está basado en argumentos que se estiman políticamente correctos pero que chocan frontalmente con la realidad. Así ocurre con el rechazo a considerar que la democracia directa, para su correcto funcionamiento, exige “ciudadanos adecuados”, interesados en los asuntos públicos y con suficiente información y preparación. Como insiste SARTORI, una cosa es elegir a quien decide (lo propio de la democracia representativa) y otra decidir por uno mismo, de manera análoga a que “una cosa es elegir abogado y otra bien distinta defenderse a sí mismo”¹⁷.

Desechar excesos como los planteados no nos debe impedir, claro está, intentar utilizar algunos de los medios que la nueva tecnología digital nos ofrece para perfeccionar nuestra democracia representativa y nuestro Parlamento, como he intentado mostrar.

IV APUNTE FINAL SOBRE EL FUTURO INMEDIATO.

Si no resulta fácil aventurar el futuro, menos aún lo es en un campo en que la evolución es tan vertiginosa. Por ello me limitaré a apuntar bien algunas experiencias ya realizadas en algunos de los Parlamentos más avanzados en este campo, bien sugerencias realistas de expertos en la materia.

Dejando a un lado, por tanto, la “política ficción”, algunas de las realizaciones prácticas que en un futuro inmediato podrían incorporarse a la vida parlamentaria son¹⁸:

(16) *Ibidem*, p.2.

(17) *Ibidem*, p.6.

(18) Cfr.: S. COLEMAN, “Westminster in the Information Age”, *Parliamentary Affairs*, vol. 52, n° 3, julio 1999, pp. 382-387.

a) Audiencia pública de los interesados en iniciativas legislativas en tramitación o cuestiones políticas importantes. El mecanismo de los “foros” de debate podría permitir dar audiencia a expertos o grupos de interés.

b) Comparecencia a distancia de autoridades o expertos en Comisiones mediante técnicas como la videoconferencia. En la Cámara de los Comunes se utilizó con el Sr. Patten, Gobernador de Hong Kong en aquel momento.

c) Acceso informático directo a información gubernamental sujeta a la fiscalización parlamentaria. Sería el caso, por ejemplo, del control de la ejecución presupuestaria por las Oficinas especializadas de las Cámaras.

d) El desarrollo de la televisión interactiva en los canales parlamentarios, e incluso en otros canales generalistas, que permita cierta participación cívica en los asuntos parlamentarios.

No conviene perder de vista que estamos en los orígenes de un proceso cuyas posibilidades son, al menos teóricamente, amplísimas. Recordemos, por ejemplo, que la página web del Bundestag se creó en enero de 1996, la de la Cámara de los Comunes en otoño de ese año, y en junio de 1997 la del Congreso de los Diputados español. Hasta ahora, por tanto, los beneficios más allá de los relativos a la gestión administrativa y las comunicaciones son todavía modestos, y así lo reconocen todos los expertos que han estudiado el tema. Incluso los Parlamentos más avanzados en esta materia están lejos de considerar las tecnologías de la información y de la comunicación como núcleos básicos del funcionamiento parlamentario, como ocurre ya en muchas empresas¹⁹. Pero de lo que nadie duda, excesos al margen, es del indudable interés de estas nuevas técnicas emergentes y de las amplias posibilidades que abren al Parlamento y a sus miembros.

(19) Cfr.: A. CAMPBELL y otros: “Towards the Virtual Parliament”, *Parliamentary Affairs*, vol. 52, nº 3, julio 1999, p. 403.